



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1035-2024-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio de Enfermeros "Consejo Regional VIII Puno", que este 30 de agosto celebra EL DÍA DEL ENFERMERO PERUANO, fecha establecida desde 1955, que coincide con las festividades de Santa Rosa de Lima, patrona de los enfermeros en nuestro país. Si bien en un principio su enseñanza correspondía a un carácter benéfico, ya desde 1907 se inicia profesionalmente con la creación de la Primera Escuela de Enfermería, para el año 2018, se registró un aproximado de 89,000 enfermeros y enfermeras en el Perú, en donde el 90% corresponde a la población femenina;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Colegio de Enfermeros del Perú "Consejo Regional VIII Puno",

Que celebra a nivel nacional el día de "SANTA ROSA DE LIMA", considerada como la patrona del COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ que cumplen el CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO (XLVII) ANIVERSARIO, representado por su DECANA LIC. OLGA CALLA PARICAHUA del CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL GESTIÓN 2021- 2024, y por su intermedio a los Directivos, Administrativos y todos los miembros de la orden, del mencionado colegio profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la LIC. OIGA CALLA PARICAHUA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la comunidad Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Chaca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE